

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas Públicas).*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público, para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Consejería está procediendo a efectuar los trámites necesarios para la inscripción en el Registro de Aguas Públicas de los siguientes aprovechamientos de la provincia de Almería y Málaga.

Siendo en estos expedientes, imprescindible para la continuación del procedimiento la intervención de los interesados se ha procedido a requerir a los solicitantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicho requerimiento.

Expediente	Provincia	Término Municipal	Titular		Trámite a Realizar
			Nombre	Apellidos	
AL-24463	ALMERÍA	ULEILA DEL CAMPO		COMERCIAL AGRÍCOLA Y GANADERA DEL CAMPO DE NÍJAR, S.L.	3
AL-29724	ALMERÍA	PURCHENA	ANTONIO	GUEVARA ALONSO	3
MA-49494	MÁLAGA	PIZARRA	LUISA MARÍA	DE LA CRUZ GARRIDO CONSTELA	3

#### Referencias:

1. Confirmación de desistimiento.
2. Comparecencia para la realización de la visita de reconocimiento sobre el terreno.
3. Comparecencia para la realización del trámite de vista y audiencia del expediente.
4. Justificación técnica de la bomba.

En consecuencia, mediante el presente, se pone en conocimiento de los anteriores solicitantes que, desde este momento y hasta los 10 días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio, en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ponerse en contacto con la empresa encargada de dicho expediente.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que transcurridos tres meses sin que Vd. se ponga en contacto con esta Consejería, a efectos de concertar y realizar el dicho trámite, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Para cualquier información adicional sobre el expediente deberán ponerse en contacto con esta Consejería.

Sevilla, 14 de marzo de 2013.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.